



4. En los requisitos ponderables para la contratación de proyectos de inversión y presupuestos participativos, asignar un puntaje adicional a los operadores que establezcan uniones temporales con organizaciones de mujeres de la localidad. Igualmente, a quienes incluyan en sus propuestas la incorporación de medidas afirmativas para la contratación mayoritaria de mujeres en sus equipos directivos y equipos de trabajo, tengan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género.

La Alcaldía Local de Usme promueve la **incorporación progresiva de medidas afirmativas y enfoques diferenciales en los procesos de contratación asociados a proyectos de inversión local**, en armonía con los principios de pluralidad, transparencia y libre concurrencia establecidos en el marco normativo de la contratación pública.



#### **Incorporación de criterios diferenciales**

Los proyectos de inversión local incorporan criterios asociados a enfoques de género, diferencial y de derechos en sus componentes técnicos y operativos, promoviendo acciones orientadas a la prevención de violencias basadas en género y el fortalecimiento de la participación de las mujeres en el territorio.



#### **Medidas afirmativas y participación de mujeres**

Los procesos asociados al sector mujer promueven la incorporación de medidas afirmativas relacionadas con la participación de mujeres en equipos de trabajo, procesos territoriales y estrategias de prevención y atención de violencias basadas en género.



#### **Marco normativo aplicable**

Conforme al artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1082 de 2015, la incorporación de criterios diferenciales y acciones afirmativas se desarrolla en concordancia con los principios de pluralidad de oferentes, transparencia y libre concurrencia establecidos para la contratación pública.